CONVOCATORIA ESPECÍFICA

ALUMNADO

Con fundamento en los artículos 6, 15, 16, 17, 24, 30, 69 y 73 de la Ley Número 169, Orgánica de la Universidad de Sonora; artículos 10, 12, 16, 18, 70, 71, 79, 100, 101 del Estatuto General de la Universidad de Sonora; Título Primero, Segundo y Cuarto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad de Sonora, así como en el acuerdo 03-23/2026 del H. Colegio Universitario, tomado en la sesión número 23 celebrada el 7 de octubre de 2026, la Comisión Electoral del Departamento de Matemáticas

CONVOCA

Al alumnado adscrito al Departamento de Matemáticas, a participar en el proceso de elecciones para renovar las representaciones del alumnado ante el Colegio Universitario, el Colegio de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Exactas y Naturales y el Colegio Departamental de Matemáticas.

La Comisión Electoral Departamental está integrada por Jesús Francisco Rodríguez Higuera, Humberto Abraham Martínez Gil, Gabriel Alberto García Mireles, Elizabeth Félix Mendivil, Dania Paloma Vega Noriega, Isabel Dorado Auz y David Armando Angulo Gil, y durante el proceso electoral recibirá, para los efectos que corresponda en la oficina de la Jefatura del Departamento de Matemáticas (3K1, Planta baja), en horario disponible para ello será de las 8:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes, salvo en días inhábiles que señale el calendario escolar de la Universidad, en caso de que lo comprenda.

Se elegirá una representación propietaria y una suplente del alumnado del Departamento, ante el Colegio Universitario, una representación propietaria y una suplente del departamento ante el Colegio de la Facultad Interdisciplinaria y una representación propietaria y una suplente del alumnado por programa educativo de licenciatura del Departamento y una representación propietaria y una suplente del alumnado en representación de los posgrados ante el Colegio Departamental.

En atención a los dispuesto en el artículo 17 de la Ley Número 169, Orgánica de la Universidad de Sonora, quienes aspiren a representar al alumnado del Departamento ante el Colegio Universitario, ante el Colegio de la Facultad Interdisciplinaria y ante el Colegio Departamental, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad mexicana;
2. Ser alumna o alumno regular;
3. Haber cubierto un mínimo de 25 y un máximo de 80% del plan de estudios del programa educativo;

4. Tener un promedio superior al promedio general alcanzado en el plan de estudio de su programa educativo;

 Para la verificación del cumplimiento de los requisitos 3 y 4, se anexa documento a la convocatoria, que muestra el listado de los programas educativos, donde indica el porcentaje mínimo y máximo de créditos de cada plan de estudios, así como el promedio general de cada plan de estudios.

5. No desempeñar dentro de la Universidad empleo o cargo alguno ni percibir sueldo bajo ningún concepto de la institución.

Adicionalmente, quienes aspiren a ser representantes del alumnado ante el Colegio Departamental, deberán estar inscritos en el programa educativo que pretenden representar.

DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS

- El registro de candidaturas para la representación del alumnado ante el Colegio Universitario, el Colegio de la Facultad Interdisciplinaria y el Colegio Departamental se realizará por fórmula, compuesta por una persona propietaria y una suplente, procurando paridad de género.
 Ningún(a) aspirante podrá postularse en más de una fórmula, ni en más de un órgano colegiado en el mismo proceso electoral.
- Para el registro, las y los aspirantes deberán descargar, llenar y firmar por duplicado el formato de solicitud de registro disponible en https://eleccioncolegiados.unison.mx/, en la que se indique el órgano colegiado al cual aspiran, y entregarlo con una copia legible de la credencial de elector de cada aspirante, del **30 de octubre de 2026 al 4 de noviembre de 2026**, en la oficina de la jefatura del Departamento de Matemáticas (3K1, planta baja), en un horario de 8:00 a 15:00 horas.
- A más tardar el **6 de noviembre de 2026**, la Comisión Electoral emitirá las constancias de registro de las fórmulas que cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica y las convocatorias aprobadas por el Colegio Universitario y publicará la lista en los tableros y en la página electrónica del Departamento.

- Las fórmulas registradas podrán hacer campaña electoral del **10 al 17 de noviembre de 2026**, atendiendo lo dispuesto en la Convocatoria General y en los artículos 7 al 13 del Reglamento General de Elecciones.

DE LA ELECCIÓN

Podrá votar el alumnado que se encuentre registrado en la lista electoral definitiva de votantes por sector, y acrediten su identidad con credencial oficial de la universidad o credencial de elector. Cada persona votará únicamente en un sector de la comunidad universitaria, conforme a las reglas establecidas en el artículo 16 del Reglamento General de Elecciones:

Sector Alumnado:

a) Alumnado inscrito en los programas educativos de licenciatura o posgrado de la Universidad de Sonora, en el ciclo 2026-2, siempre y cuando no pertenezcan al personal académico, ni al personal manual y administrativo.
b) El alumnado inscrito en más de un programa educativo votará únicamente una vez, en el Departamento o programa correspondiente o aquel en el que haya alcanzado el mayor avance en créditos.

La elección será por urnas mediante votación, universal, directa, individual, libre y secreta de los miembros del sector correspondiente, y se llevará a cabo el **19 de noviembre de 2026, en un horario de 8:00 a 19:00 horas en la Sala Audiovisual del Departamento de Matemáticas (3K3, planta baja).**

El cómputo oficial de los votos se llevará a cabo el **19 de noviembre de 2026**, a partir de las 19:00 horas, en Sala Audiovisual del Departamento de Matemáticas (3K3, planta baja).

El resultado de la elección se publicará en los tableros y en la página electrónica del Departamento.

DE LOS RECURSOS SOBRE ACTOS U OMISIONES

Los recursos sobre actos u omisiones que se presenten en las distintas etapas del proceso electoral podrán ser interpuestos desde el momento en que se conozcan y dentro de los plazos establecidos para cada etapa, conforme a lo siguiente:

I. En la etapa de publicación de fórmulas aceptadas, que participarán en la fase de votación para la elección de representantes, podrán presentarse desde su publicación por la Comisión Electoral y hasta las **19:00 horas del 9 de noviembre de 2026**;
II. En las listas electorales preliminares podrán presentarse desde su publicación, y a más tardar las **19:00 horas del 11 de noviembre de 2026;**
III. Durante la campaña de promoción de fórmulas podrán presentarse desde el momento que se conozcan y hasta las **19:00 horas del 18 de noviembre de 2026**;
IV. Durante la votación y cómputo de los votos, se podrán plantear hasta las **19:00 horas del 20 de noviembre de 2026;**
V. Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados se entenderán que fueron consentidos para todos los efectos legales.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Colegiado Permanente de Asuntos Electorales.

COMISIÓN ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

Gabriel Alberto García Mireles — **Presidente**

Jesús Francisco Rodríguez Higuera — **Secretario**

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre de 2026

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre de 2026

ANEXO
Mínimo y máximo de créditos y promedio general por plan de estudios

El presente anexo forma parte de la Convocatoria dirigida al alumnado adscrito al Departamento de Matemáticas para la renovación de sus representaciones ante los órganos colegiados. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos 3 y 4, se indican, por programa educativo y plan de estudios (Campus Hermosillo), los créditos de pasante, el mínimo y el máximo de créditos que deberá haber cubierto la persona aspirante, y el promedio general alcanzado en el plan.

Clave del programa	Programa educativo	Clave del plan	Créditos de pasante	Mínimo de créditos	Máximo de créditos	Promedio general
LICENCIATURA						
LM	Licenciatura en Matemáticas	2052	367	91.75	293.60	81.09
LCC	Licenciatura en Ciencias de la Computación	2052	383	95.75	306.40	83.05
LCC	Licenciatura en Ciencias de la Computación	2252	301	75.25	240.80	70.04
MAESTRÍA						
PMA	Maestría en Ciencias Matemáticas	2043	110	27.50	88.00	95.14
MAE	Maestría en Ciencias con especialidad en Matemática Educativa	2152	100	25.00	80.00	100.00
MDA	Maestría en Ciencia de Datos	2201	128	32.00	102.40	95.80
DOCTORADO						
DEM	Doctorado en Ciencias Matemáticas	2063	215	53.75	172.00	96.89
DME	Doctorado en Ciencias con especialidad en Matemática Educativa	2211	206	51.50	164.80	96.85

Nota 1. El mínimo y el máximo de créditos corresponden, respectivamente, al 25% y al 80% de los créditos de pasante de cada plan de estudios (requisito 3).

Nota 2. Para el requisito 4, la persona aspirante deberá tener un promedio superior al promedio general del plan de estudios de su programa educativo, conforme a los valores de la tabla.